

Datos Generales

Gaceta N°:	15484
Fecha de la Gaceta:	22/10/1965
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	202
Fecha de la Norma:	14/10/1965
Autoridad:	MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE PROHIBE LA CAPTURA DE TODAS LAS ESPECIES MARINAS DENTRO DEL AREA DE 12 MILLAS A PARTIR DE LA COSTA.
Comentario:	A través del aludido Decreto se prohibió la captura de todas las especies marina dentro del mar territorial, o sea, dentro del área de doce millas a partir de la costa, utilizando embarcaciones pesqueras de 10 toneladas brutas o más, en las áreas de pesca que la propia norma establece expresamente. Este Decreto derogó el Decreto número 30 de 29 de noviembre de 1952. TEMAS RELACIONADOS: PESCA, PROHIBICION, COSTAS, DECRETO, MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS, ESPECIES MARINAS.

Temas Relacionados

COSTAS
DECRETO
ESPECIES MARINAS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
PESCA
PROHIBICION

Referencias

DECRETO 202						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 202						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	19	07/05/1982	19578	01/06/1982	ADICIONAD	El artículo primero de este Decreto fue

EJECUTIVO				O PARCIALMENTE POR	adicionado con un párrafo transitorio, por el Decreto Ejecutivo número 19 de 7 de mayo de 1982.	
DECRETO	210	25/10/1965	15488	28/10/1965	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	
DECRETO 202						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	148	12/06/1953	12158	24/08/1953	DEROGA PARCIALMENTE	Este Decreto derogó el Artículo 1 del Decreto número 148 de 12 de junio de 1953.

Jurisprudencia Constitucional
